COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2010
ADQUISICION DE RAJAS (AD REFERENDUM)

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

*En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa 52/2010, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", **"ADQUISICIÓN DE RAJAS (AD REFERENDUM)"**, para la Armada Paraguaya, durante en Ejercicio Fiscal año 2010, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el **Informe de Evaluación** de la misma, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03, en donde se establecen las metodologías de evaluación.*

Se comunico a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública el día 12 de noviembre de 2010, Expediente Digital N° 332276 y conforme Nota N° 349/2010 de la Unidad Operativa de Contratación.

El costo estimado del presente llamado es de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis millones),

*Se curso invitación a los siguientes oferentes: **MARINA DEL SOL S.R.L., ESTACION BAHIA S.R.L., MENEVA S.R.L., FABIOLA S.A., DHAL S.A.** y a través del sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.*

El día viernes 26 de noviembre de 2010, a las 08:45 horas, finaliza la recepción de las ofertas y a las 09:00 horas, se procedió a realizar la apertura de la propuesta presentada, de conformidad al Acta N° 94/2010, en la cual textualmente expresa:

Se procede a la apertura de los sobres de los oferentes que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido y a la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, dándose lectura de las mismas, conforme lo establecido en las disposiciones legales.

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	MARINA DEL SOL S.R.L.	5.900.000.-	COMPLETA

*De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 94/2010) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto **21.909/03.***

La evaluación se desarrolló en cuatro etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar de las ofertas, segundo evaluación de los precios de las ofertas, la tercera la evaluación detallada de las ofertas y la cuarta Pos calificación.

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se ha examinado la oferta del oferente para confirmar que todos los documentos solicitados en las condiciones del presente llamado, hayan sido suministrados y para determinar si cada documento está completo, el mismo cumple con esta condición y pasan a ser evaluadas según los demás criterios de evaluación.

2. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

*Teniendo en cuenta que la empresa **MARINA DE SOL S.R.L.** ha presentado la única oferta para el llamado en referencia.*

Y, atendiendo a lo establecido en el Art. 34 Inc. C, que establece que: " ...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

En atención a lo mencionado en el párrafo anterior, se decide continuar la evaluación de la única oferta, considerando que los precios presentados por el mismo se adecuan a las previsiones presupuestarias de la convocante y no ocasionará ningún daño o perjuicio al Estado Paraguayo y a la institución.

3. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA.

Seguidamente, se analiza la oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas, han sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

Se ha analizado si los bienes ofrecidos se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas y se constato que las mismas han cumplido con las condiciones requeridas por la convocante.

4.- POSCALIFICACION

*En esta etapa se analiza la oferta para determinar si está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se ha examinado las documentaciones presentadas por dicha empresa, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizado los criterios establecidos en las disposiciones legales que rige la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado. Finalmente, consideramos que la oferta presentada por la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.** cumple sustancialmente con todos los requerimientos solicitados y la declaramos como la "oferta evaluada más bajas" y;*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **MARINA DEL SOL S.R.L.,** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificados y tienen la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuyas contrataciones no ocasionarán ningún daño o perjuicio a la institución y*

*Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la Ley N° 3.964 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2010 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° **205.787**, recomendamos los siguientes:*

*1°.- **APROBAR** el resultado y la Adjudicación del procedimiento de Contratación Directa N° 52/2010, para la **"ADQUISICIÓN DE RAJAS (AD REFERENDUM)"**, a favor de la empresa **MARINA DEL SOL S.R.L.,** hasta la suma de **(Gs. 5.900.000.-) Guaraníes Cinco millones novecientos mil;** durante el ejercicio fiscal año 2010, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual la oferta es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requerida, conforme a la planilla de precios unitarios adjudicados, que se Anexa al presente informe.*

*2° **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2010, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de presupuesto: 2 – Programa de Acción; Programa: 1 - Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa: 6 Apoyo Logístico a las Fuerzas Navales; O.G.: 360 – Combustibles y Lubricantes; FF: 10 – Recursos del Tesoro.*

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 26 de noviembre de 2010

JORGE LEDEZMA
SO 3° F – MIEMBRO UOC N° 3

JULIO MEDINA
TTE C INT. MIEMBRO UOC N° 3

FIC. RUFINO ORTELLADO AGUERO
CAP N DEM – DIRECTOR UOC

COMANDO DE LA ARMADA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DIRECCION